Año de 1951 Viernes 19 de Octubre Núm. 126

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año).............	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)....	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)....	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)..........	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Segovia

Racionamiento de artículos para la provincia, a las cartillas inscritas en tiendas, economatos no preferentes y colectividades, que a continuación se detallan:

MUNICIPIOS URBANOS E INDUSTRIALES
(ADULTOS)

Aceite fino.—Un cuarto de litro por persona, precio 2,85 pts., cupones de este artículo, hasta la semana núm. 42 inclusive.
Azúcar.—400 gramos por persona, precio 4,00 ptas., cupones de este artículo.
Jabón.—200 gramos por persona, precio 1,40 ptas., cupones hasta el núm. 151 de la hoja de racionamiento de Varios.
Puré de alubias.—100 gramos por persona, precio 0,90 ptas., cupones legumbres.
Alubias.—500 gramos por persona, precio 3,50 ptas., cupones de legumbres.

MUNICIPIOS RURALES
(ADULTOS)

Aceite fino.—Un cuarto de litro por persona, precio 2,85 ptas., cupones de este artículo.
Azúcar.—200 gramos por persona, precio 2,00 pts., cupones de este artículo.
Jabón.—200 gramos por persona, precio 1,40 ptas., cupones hasta el núm. 151 de la hoja de racionamiento de Varios.
Puré de alubias—100 gramos por persona, precio 0,90 ptas., cupones legumbres.
Alubias.—500 gramos por persona, precio 3,50 pts., cupones de legumbres.

MUNICIPIOS URBANOS, INDUSTRIALES Y RURALES
(INFANTILES)

Primer ciclo.—Lactancia natural

Aceite fino.—Medio litro, precio 5,70 ptas., corte de dos cupones.
Azúcar.—Medio kilo, precio 5,00 ptas., corte de dos cupones.
Jabón.—Un kilo, precio 7,00 ptas., corte de cuatro cupones.

Primer ciclo.— Lactancia mixta

Harina de trigo.—Medio kilo, precio 1,70 ptas., corte de dos cupones.
Jabón.—Un kilo por niño, precio 7,00 ptas., corte de cuatro cupones.

Primer ciclo.—Lactancia artificial

Harina de trigo.—Medio kilo, precio 1,70 ptas., corte de dos cupones.
Jabón.—Un kilo, precio 7,00 ptas., corte de cuatro cupones.

Segundo ciclo

Azúcar.—Un kilo, precio 10,00 pts., corte del cupón mensual correspondiente.
Harina de trigo.—Un kilo, precio 3,40 ptas., corte de cuatro cupones.
Jabón.—Un kilo, precio 7,00 ptas., corte de cuatro cupones.

Tercer ciclo

Aceite fino.—Medio litro, precio 5,70 ptas., corte de dos cupones.
Azúcar.—Un kilo, precio 10,00 ptas., corte de dos cupones.
Jabón.—Un kilo, precio 7,00 ptas., corte de cuatro cupones.

Madres gestantes

Aceite fino.—Medio litro, precio 5,70 ptas., corte de dos cupones.
Azúcar.—Medio kilo, precio 5,00, ptas., corte de dos cupones.

En cuanto a las alubias, no se determina cantidad alguna en las órdenes de entrega, autorizando a los señores Alcaldes para solicitar de esta Delegación Provincial la cantidad que estimen conveniente, de acuerdo con las necesidades existentes en cada localidad.

Segovia, 19 de octubre de 1951.

El Gobernador Civil accidental,
Eugenio Colorado y Laca

2867

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 27 de septiembre último, se convoca al Pleno de la Excma. Diputación, a sesión ordinaria, para el día 24 de los corrientes, a las once y media horas, en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, en primera convocatoria, y a las doce y media, con carácter supletorio, en segunda, para tratar de los asuntos que figuran en el orden del día, que se circulará.

Lo que se inserta en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 18 de octubre de 1951.—El Presidente, *Eugenio Colorado y Laca*. El Secretario accidental, *Isidoro Herranz*.

Junta Provincial de Censo Electoral

Por la presente se transcribe a continuación, telegrama dirigido por el Excelentísimo Sr. Presidente de la Junta Central del Censo Electoral al de esta Provincial, en cuyo telegrama se dice lo siguiente.

«Por la circunstancia de no estar aún aprobado en todos los municipios los nuevos censos de mil novecientos cincuenta servirá de base el de mil novecientos cuarenta para la fijación del número de Concejales a elegir en cada Ayuntamiento».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Segovia, 19 de octubre de 1951.—*El Presidente.*

2752

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

EXPROPIACION

Recibidas en esta Jefatura de Obras Públicas las órdenes de pago de expropiaciones de fincas que se ocupan en el término municipal de Cerezo de Abajo, con motivo de las obras de construcción de la variante para la supresión de la travesía de Cerezo de Abajo en la C. N. I. de Madrid a Irún, y disponiendo la R. O. de 5 de septiembre de 1909 que cuando los interesados en el cobro de los expedientes de expropiación mandados pagar prefieran cobrar las cantidades que les están señaladas en la Capital de la provincia respectiva, en lugar de hacerlo en los Ayuntamientos correspondientes, lo manifiesten así al Ingeniero Jefe para que éste señale el día oportuno para realizarlo, a cuyo acto deberá asistir en unión del Alcalde y Secretario del respectivo Municipio, y satisfacer a éstos los gastos de viaje.

Se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL, a fin de que los propietarios interesados, que son los que figuran en la presente relación, lo manifiesten en el plazo de diez días, ante la Alcaldía respectiva si desean cobrar en esta Capital o en la Alcaldía que les corresponda.

Para los que opten por esto último, el señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas se ha servido disponer para el día 30 de los corrientes, a las 4 de la tarde, se verifique el pago a que anteriormente se hace referencia en la Casa Consistorial de Cerezo de Abajo.

Lo que de orden del señor Ingeniero Jefe se anuncia en este BOLETÍN para conocimiento de los propietarios interesados, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento de Expropiación forzosa vigente.

Segovia, 13 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo.*

Relación de fincas afectadas por las obras de construcción de la variante para la supresión de la travesía de Cerezo de Abajo en la C. N. I. de Madrid Irún.—Término municipal de CEREZO DE ABAJO.

1 Herederos de don Felipe Guijarro.
2 a) Don Felipe Díez Martín.
2 b) Don Santiago de las Heras.

Segovia, 13 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo Gómez.*

2753

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

EXPROPIACION

Recibidas en esta Jefatura de Obras Públicas las órdenes de pago de expropiaciones de fincas que se ocupan en el término municipal de ALDEALCORVO, con motivo de las obras de construcción de la Sección 2.ª de

la C. C. de Riaza a Toro, y disponiendo la R. O. de 5 de septiembre de 1909, que cuando los interesados en el cobro de los expedientes de expropiación mandados pagar prefieran cobrar las cantidades que les están señaladas en la Capit l de la provincia respectiva, en lugar de hacerlo en los Ayuntamientos correspondientes, lo manifiesten así al Ingeniero Jefe para que éste señale el día oportuno para realizarlo, a cuyo acto deberá asistir en unión del Alcalde y Secretario del respectivo Municipio y satisfacer a éstos los gastos de viaje.

Se hace público por medio de este Boletin Oficial, a fin de que los propietarios interesados, que son los que figuran en la presente relación, manifiesten en el plazo de diez días, ante la Alcaldía respectiva, si desean cobrar en esta Capital o en la Alcaldía que les corresponda.

Para los que opten por esto último, el señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas se ha servido disponer para el día 30 de los corrientes, a las once de la mañana, se verifique el pago a que anteriormente se hace referencia en la Casa Consistorial de ALDEALCORVO.

Lo que, de orden del señor Ingeniero Jefe, se anuncia en este Boletin Oficial, para conocimiento de los propietarios interesados, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento de Expropiación forzosa vigente.

Segovia, 13 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo Gómez.*

Relación de fincas ocupadas con motivo de las obras de construcción de la Sección 2.ª del Camino Comarcal de Riaza a Toro.—Término municipal de ALDEALCORVO.— 7.

1 Basilio Francisco.
2 Ayuntamiento (propios).
3 Timoteo Miguel.
4 Félix Casado.
5 Lucio Francisco.
6 Sebastián García.
7 Basilio Francisco.
8 Jorge Yagüe.
9 Valentín Yagüe.
10 Gregorio Gilarranz.
11 Marino Martín.
12 Martín Estebaranz.
13 Sebastián García.
14 Mariano Ruiz.
15 Valentín Yagüe.
16 Francisco Yagüe.
17 Herederos de Juan Casla.
18 Victoriano Sebastián.
19 Valentín Yagüe.
20 Propios del pueblo.
21 Gregorio Llorente.
22 Felipe Vinuesa.
23 Propios del pueblo.
24 Vicente Casado.
24' Pedro Sanz.
25 Gervasio de Pedro.
26 Lucio Francisco.
27 Mariano Ruiz.
28 Propios del pueblo.
29 Juan García.
30 Mariano Miguel.
31 Sebastián García.
32 Mariano Miguel.
33 Tomás Miguel.
34 Herederos de José Vinuesa.
35 Manuel Sanz.
36 Gregorio Gilarranz.
37 Pedro Pascual.
38 Evaristo Llorente.
39 Valentín Yagüe.
40 Petra Moreno.
41 Vicente Casado.
42 Castor Llorente.
43 Santos López.
44 Castor Llorente.
45 Francisco Hernanz.
46 Herederos de Valentín Casado.
47 Gregorio Llorente.
48 Manuel Sanz.
49 Heliodoro Casado.
50 Gregorio Gilarranz.
51 Lucio Francisco.
52 Rufo Bravo.
52' Vicente Velasco.
53 Gregorio Gilarranz.
54 Santos López.
55 Francisco Vinuesa.
55' Teodoro Miguel.
56 Juan García.
56' Propios del pueblo.
57 Mariano Matesanz.
57' Propios del pueblo.
58 Juan Blanco.
58' Propios del pueblo.
59 Santiago Ruiz.
59' Hilaria Casado.
60 Eugenio Casado.
61 Miguel Francisco.
62 Benito Francisco.
62' Propios del pueblo.
63 Vicente Velasco.
64 Miguel Francisco.
64' Propios del pueblo.
65 Santiago Ruiz.
65' Aureliano Francisco.
66 Tomás Miguel.
67 Juan García.
68 Mariano Martín.
69 Evaristo Llorente.
69' Valentín Yagüe.
69'' Pedro Casado.
69''' Valentín Yagüe.
70 Pedro Casado.
71 Evaristo Llorente.
72 Propios del pueblo.
73 Tomás Miguel.
74 Felipe Vinuesa.
75 Severiano Francisco.
76 Tomás Miguel.
77 Ignacio Alonso.
78 Antonio Martín.
79 Petra Moreno.
80 Jesús Quintana.
81 Juan García.
81' Lorenzo Velasco.
81'' Vicente Velasco.
82 Herederos de Valentín Casado.
82' Juan García.
83 Basilio Hernández.
84 Santos López.
85 Santiago Ruiz.
86 Mariano Ruiz.
86' Santiago Ruiz.
87 Guillermo Abad.
88 Herederos de Manuel Martín.
89 Gervasio de Pedro.
90 Valentín Yagüe.
91 Antonio Martín.
92 Vicente Sanz Velasco.
93 Herederos de Jorge de Frutos.
94 Eugenio Rivera.
95 Francisco Vinuesa.
96 Rufo Bravo.
97 Ayuntamiento.
98 Severiano Francisco.
99 Miguel Francisco.
100 Francisca Montes.
101 Francisca Montes.
102 Francisca Montes.
103 Victoriano Sebastián.
104 Mariano Martín.
105 Santos López.
106 Basilio Francisco.
107 Pedro Pérez.
108 Propios del pueblo.
109 Pedro Pérez.
110 Victoriano Sebastián.

Segovia, 13 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo Gómez.*

2838

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

EXPROPIACION

Recibidas en esta Jefatura de Obras Públicas las órdenes de pago de expropiaciones de fincas que se ocupan en el término municipal de Aldealengua de Santa María, con motivo de las obras de nueva construcción de los trozos 3.º y 4.º de la Carretera de Aranda de Duero a Ayllón, y disponiendo la R. O. de 5 de septiembre de 1909 que cuando los interesados en el cobre de los expedientes de expropiación mandados pagar prefieran cobrar las cantidades que les estan señaladas en la Capital de la provincia respectiva, en lugar de hacerlo en los Ayuntamientos correspondientes, manifiesten asi al Ingeniero Jefe para que éste señale el día oportuno para realizarlo, a cuyo acto deberá asistir en unión del Alcalde y Secretario del respectivo municipio, y satisfacer a éstos los gastos de viaje.

Se hace público por medio de este Boletin Oficial, a fin de que los propietarios interesados, que son los que guran en la presente relación, manifiesten en el plszo de diez días, ante la Alcaldía respectiva, si desean cobrar en esta Capital o en la Alcaldía que les corresponda.

Para los que opten por esto último, el señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas se ha servido disponer para el día 13 de noviembre a las diez de la mañana, se verifique el pago a que anteriormente se hace referencia, en la Casa Consistorial de Aldealengua de Santa María.

Lo que de orden del señor Ingeniero Jefe se anuncia en este Boletín Oficial, para conocimiento de los propietarios interesados, conforme a lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento de Expropiación forzosa vigente.

Segovia, 17 de octubre de 1951. — El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo.*

1 Damiana Siguero.
2 Jacinto de Dios.
3 Damiana Siguero.
4 Jacinto de Dios.
5 Damiana Siguero.
6 Pablo Llorente.
7 Gil Berzal.
8 Miguel Acero.
9 Víctor Martín.
10 Esteban Maté.
11 Herederos de Santiago Mata.
12 Timoteo Esteban.
13 Justo Martín.
14 Domingo de Grado.
15 Agapito Sanz.
16 Angel Asenjo.
17 Herederos de Saturnino Martín.
18 Alejandro García.
19 Mariano Berzal.
20 Leonarda Granda.
21 Herederos de Alejandro Ponce de León.
22 Félix Aparicio.
23 Herederos de Alejandro Ponce de León.
24 Filomena Martín.
25 Bonifacio Maté.
26 Víctor Martín.
27 Miguel Acero.
28 Herederos de Constantino Bermúdez.
29 Salvador de Diego.
30 Alejandra Maté.
31 Leonarda Granda.
32 Gil Berzal.
33 Herederos de Alejandro Ponce de León.
34 Feliciano Maté.
35 Feliciano Maté.
36 Domingo Maté.
37 Joaquín Sanz.
38 Herederos de Santos Mo eno.
39 Jacinto de Dios.
40 Herederos de Julián Moreno.
41 Juan Arranz.
42 Modesto Maté.
43 Lino Moral.
44 Herederos de Constantino Bermúdez.
45 José Siguero.
46 Domingo Maté.
47 Herederos de Julián Moreno.
48 Domingo Maté.
49 Herederos de María Albertos.
50 Herederos de Santos Moreno.
51 Benito Martín.
52 Leonarda Granda.
53 Joaquín Sanz.
54 Víctor Martín.
55 Pedro Palomar.
56 Miguel González.
57 Herederos de Braulia Herrero.
58 Facundo Palomar.
59 Facundo Palomar.
60 Salvador de Diego.
61 Filomena Martín.
62 Víctor Martín.
63 Petra Maté.
64 Roque Benito.
65 Herederos de Santos Moreno.
66 Alejandro Mateo.
67 Herederos de Juan Francisco Cerveró.
68 Demetrio Mateo.
69 Santiago Mateos.
70 Damiana Siguero.
71 Damiana Siguero.
72 Alejandro García.
73 José Siguero.
74 Antonio Benito.
75 Antonio Benito.
76 Domingo Maté.
77 Herederos de Santos Moreno.
78 Ciriaco Sanz.
79 Paulino Gadea.
80 Adrián Moreno.
81 Adrián Moreno.
82 Venancio Martín.
83 Herederos de Santos Moreno.
84 Segundo Agueda.
85 Herederos de Santos Moreno.
86 Herederos de Santos Moreno.
87 Constantino Bermúdez.
88 Esteban Maté.
89 Herederos de Santos Moreno.
90 Modesto Maté.
91 Herederos de Santos Moreno.
92 Petra Maté.
93 Francisco Maté.
94 Ciriaco Sanz.
95 Herederos de Santos Moreno.
96 Miguel Acero.
97 Jacinto de Dios.
98 Constantino Bermúdez.
99 Herederos de doña María Albertos.
100 Herederos de Santos Moreno.
101 Justo de Lama.
102 Constantino Bermúdez.
103 Joaquín Sanz.
104 Bonifacio Maté.
105 Herederos de Santos Moreno.
106 Salvador de Diego.
107 Modesto Maté.
108 Herederos de Santos Moreno.
109 Víctor Martín.
110 Timoteo Gadea.
111 Cándido Martín.
112 José Bermúdez.
113 Herederos de Santos Moreno.
114 Pedro Palomar.
115 Herederos de María Albertos.
116 Bonifacio Maté.
117 Pedro Palomar.
118 Segundo Agueda.
119 Municipio.
120 Venancio Martín.
121 Justa Lama.
122 Modesto Maté.
123 Filomena Martín.
124 Herederos de Santos Moreno.
125 Herederos de Julián Moreno.
126 Joaquín Sanz.
127 Lino Mateo.
128 Alejandro Mateo.
129 Herederos de Santos Moreno.
130 Domingo Maté.
131 León Calvo.
132 Bonifacio Maté.
133 Jacinto Maté.
134 Víctor Martín.
135 Gregorio Maté.
136 Herederos de Julián Moreno.
137 Herederos de Santos Moreno.
138 Alejandro Mateo.
139 José Siguero.
140 Máximo Sanz.
141 Isidro Martín.
142 Herederos de Santos Moreno.
143 Domingo Maté.
144 Feliciano Maté.
145 Víctor Martín.
146 Herederos de Cirilo Maté.
147 Jacinto de Dios.
148 Eugenio Cuesta.
149 Cándido Martín.
150 Alberto Alonso.
151 Modesto Maté.
152 Jacinto Maté.
153 Segundo Agueda.
154 Lino Mateo.
155 Salvador de Diego.
156 Filomena Martín.
157 Herederos de María Albertos.
158 Timoteo Gadea.
159 Leoncio Berzal.
160 Rufino Martín.
161 Municipio.
162 Bonifacio Maté.
163 Herederos de Jacinto Maté.
164 Marcelino Martín.
165 Modesto Maté.

166 Saturnino Arranz.
167 Bernardino Arranz.
168 Felipe Máteo.
169 León Calvo.
170 Municipio.
171 Isidoro Gimeno.
172 Víctor Martín.
173 José Ramírez.
174 Victoriano Aguirre.
175 Municipio.

Segovia, 17 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo.*

SUBASTAS

2727

NIEVA

ANUNCIO

El día diez de noviembre próximo, a las once de la mañana, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de otro miembro de la Corporación y de un Empleado del Ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta de pastos para ciento ochenta cabezas lanares del monte de estos propios, denominado «Pinar Grande», número 118 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de QUINIENTAS CUARENTA PESETAS Y TREINTA Y SEIS CENTIMOS.

La subasta se verificará por el sistema de pliegos cerrados con arreglo al modelo que al final se inserta, debidamente reintegrados y con sujeción al pliego de condiciones facultativo y económico que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, todos los días laborables, de diez a una.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, acompañarán en sobre aparte documento justificativo de haber hecho en la Depositaría del Ayuntamiento el depósito de la fianza provisional, consistente en el cinco por ciento de la tasación.

Serán de cuenta del rematante los reintegros del expediente, suplidos de papel, anuncios, los gastos de gestión técnica con arreglo al presupuesto formulado de acuerdo con las tarifas vigentes y todos los demás a que dé lugar dicho expediente.

Este aprovechamiento es para el año forestal 1951-1952 y se realizará en toda la superficie del monte, con excepción de los tranzones acotados que figuran en el plan forestal.

Nieva a 13 de octubre de 1951.—El Alcalde, Sergio Gozalo.

Modelo de proposición

D..., mayor de edad, vecino de..., provincia de..., con documentación que acredita su personalidad, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número..., de fecha.... de.... de 1951, para el aprovechamiento de los pastos del pinar de estos propios número 118 del Catálogo, se compromete a tomar a su cargo el referido aprovechamiento por la cantidad de.... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

2734

BERNARDOS

SUBASTA DE MADERA

El día OCHO de noviembre próximo, a las once, se celebrará en la Sala Consistorial de esta villa, bajo la presidencia del que suscribe o de quien le sustituya, con asistencia de un miembro del Ayuntamiento, de un Empleado del Ramo de Montes y del Secretario autorizante, la subasta del aprovechamiento de productos primarios del monte de estos propios, número 102 del Catálogo, correspondiente al año forestal 1951-1952, consistente en 896 pinos de la especie negral, que cubican 279,662 metros cúbicos de madera y 126,310 de leña, incluyendo en el anterior 43,282 metros cúbicos de copas.

El citado aprovechamiento ha sido clasificado en el grupo 1.º. El tope máximo de licitación es de 71.281 pesetas sesenta y seis céntimos, y el mínimo de 65.376 pesetas noventa y tres céntimos.

Dicha subasta tendrá lugar con arreglo al pliego de condiciones facultativas publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al 22 de diciembre de 1948, y al de las económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento; debiendo los licitadores, para concurrir a la misma, constituir el depósito provisional de 3.268,85 pesetas equivalente al 5 por 100 del tipo mínimo, y presentar a la Mesa en el acto de la subasta el certificado profesional de la clase A, B o C, sin cuyo requisito será desestimada la oferta.

Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de 4,50 pesetas y un timbre móvil de 25 céntimos, se harán en pliego cerrado, se ajustarán al modelo que se publica a continuación y serán presentadas en la Secretaría municipal, acompañadas, en pliego separado, del resguardo del depósito provisional, desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al en que se celebre la subasta, durante las horas de 11 a 13 inclusive, de los días hábiles.

El rematante quedará obligado a constituir en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Segovia, a disposición de la Jefatura del Distrito Forestal, una fianza definitiva del 10 por 100 del valor íntegro alcanzado en la subasta, y asimismo será de su obligación la entrega, como cupo de traviesas elaboradas para ferrocarril, de 45,686 metros cúbicos de madera.

En caso de que no tuviese efecto esta primera subasta, se celebrará la segunda el 15 de dicho mes de noviembre, a las once, bajo iguales tipos y las mismas condiciones.

Bernardos, 13 de octubre de 1951. El Alcalde, *Agapito Ramos.*

Modelo de proposición

D..., de... años de edad, natural de..., provincia de..., con residencia en..., calle de..., núm..., en representación de..., lo cual acredita..., en posesión del Certificado Profesional de la clase..., núm..., en relación con la enajenación anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de..., de fecha..., para el monte número 102 del Catálogo, de la pertenencia del Municipio de Bernardos, ofrece la cantidad de... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar: que posee el Certificado Profesional reseñado y hoja de compras núm... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras núm... presentada...

a) Indice de empresa correspondiente en el Certificado Profesional a la hoja de compras núm... presentada...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada...

c) Indice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional ($c = a + b$)...

d) Indice adicional...

i) Indice de adjudicación total ($I = c + d$)...

... a ... de ... de 1951.

El Interesado,

2758

VILLEGUILLO

SUBASTA DE LEÑAS

ANUNCIO

El día 31 del actual y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un miembro de la Corporación, un Empleado del Ramo de Montes y el Secretario del Ayuntamiento, que dara fe del acto, la celebración de la subasta del fruto de piña albar del monte de estos propios, «El Pinar», número 125 del Catálogo, para el año forestal 1951 a 1952, bajo el tipo de tasación de quince mil pesetas (15.000 pesetas).

La subasta se verificará por el sistema de pliego cerrado, extendidos en papel de la clase 6.ª o reintegrados con 4,70 pesetas y ajustados al modelo que al final se inserta, los que deberán ser presentados en la Secretaría del Ayuntamiemto, los días laborables, de once a una, desde que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al señalado para la subasta, y ante la Mesa constituída, y hasta media hora antes de la señalada para la subasta haber hecho el ingreso del 5 por 100 de la tasación, en la Depositaría municipal de este Ayuntamiento, cuyo 5 por 100 será elevado al 10 por 100 del valor que alcance la subasta, una vez hecha la adjudicación definitiva.

El que resulte rematante queda obligado al pago de gestión técnica, formación y reintegro de expediente y a todos aquellos gastos de anuncios, etcétera, que ocasione la subasta y el cumplimiento del contrato.

En caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará nuevamente la segunda el día 6 de noviembre próximo, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Villeguillo a 10 de octubre de 1951. El Alcalde, C. Minguela.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la subasta del aprovechamiento del fruto de piña albar del monte de estos propios de Villegillo, «El Pinar», número 125 del Catálogo, para el año forestal 1951 a 1952, y de los pliegos de condiciones facultativos y económicos, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de... pesetas (en letra)

(Fecha y firma del proponente.)

2759

VILLEGUILLO

SUBASTA DE PASTOS

El día 31 del actual y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un miembro de la Corporación, un Empleado del Ramo de Montes y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la celebración de la subasta de pastos del monte de estos propios, «El Pinar», número 125 del Catálogo, para el año forestal 1951 a 1952, bajo el tipo de tasación de quinientas diez pesetas (510 pesetas), para 170 reses lanares, estando acotados los tranzones dos y tres.

La subasta se verificará por el sistema de pliego cerrado, extendidos en papel de la clase 6.ª o reintegrados con 4,70 pesetas, y ajustados al modelo que al final se inserta, los que deberán ser presentados en la Secretaría del Ayuntamiento, los días laborables, de once a una, desde que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al señalado para la subasta, y ante la Mesa constituída, hasta media hora antes de la señalada para la subasta, siendo requisito indispensable para tomar parte en la subasta, haber hecho el ingreso del 5 por 100 de la tasación, en la Depositaría municipal de este Ayuntamiento, cuyo 5 por 100 será elevado al 10 por 100 del valor que alcance la subasta, una vez hecha la adjudicación definitiva.

El que resulte rematante queda obligado al pago de gestión técnica, formación y reintegro del expediente y a todos aquellos gastos de anuncios etcétera, que ocasionen la subasta y el cumplimiento del contrato.

Villeguillo a 10 de octubre de 1951. El Alcalde, *C. Minguela.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la subasta del aprovechamiento de pastos del monte de los propios de Villeguillo, «El Pinar», número 125 del Catálogo, para el año forestal 1951 a 1952, y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

2799

DURUELO

SUBASTA DE PASTOS

El día veinticuatro del actual, a las 10 horas, bajo la presidencia del señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, con asistencia de un Funcionario de Montes y Secretario de Administración Local, que dará fe del acto, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de aprovechamientos de pastos del monte núm. 191 del Catálogo, denominado «El Robledal», bajo el tipo de tasación de *tres mil pesetas.*

Este aprovechamiento se refiere al año forestal 1951-52.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina, hasta la fecha de la subasta.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de 4,75 pesetas, se presentarán en pliego cerrado con arreglo al modelo que se cita.

Para tomar parte en la subasta acompañarán el resguardo de ingreso del 5 por 100 en arcas municipales.

Todos los gastos que se originen serán de cuenta del rematante.

Duruelo a 15 de octubre de 1951. El Alcalde, *Aurelio Sanz.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., mayor de edad, enterado del anuncio de subasta de pastos del monte núm. 191 del Catálogo, denominado «El Robledal», para el año forestal 1951-52, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra) y cumplir las condiciones facultativas y económicas del pliego de subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

2806

ALDEANUEVA DEL CAMPANARIO

ANUNCIO

El día 24 del actual y horas de las diez de su mañana, tendrá lugar la subasta de los pastos sobrantes del monte núm. 221-A, de estos propios, titulado «Valladares y Mata Grande», por el tipo de tasación de cuatro mil doscientas pesetas; con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en Secretaría Municipal.

Aldeanueva del Campanario, 12 de octubre de 1951.—El Alcalde, *Laureano Ayuso.*

2770

MORAL DE HORNUEZ

Subasta de pastos

El día 31 del actual mes y año, a las once horas, tendrá lugar en las Casas Consistoriales del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un miembro de la Corporación, de un Empleado del Ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta de pastos sobrantes del monte de Propios del municipio, denominado de «Quiñones y Allanterejo», número 71 A del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia, bajo el tipo de tasación de *cinco mil pesetas*.

La subasta será por el sistema de pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta, reintegrados con papel de clase sexta y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que obran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y que estarán expuestos al público todos los días laborables, y horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos que con motivo de la subasta tengan lugar; quedando obligado el rematante a ingresar el 5 por 100 en Depositaría municipal para tomar parte en la misma.

Si la subasta resultare desierta se celebrará una segunda subasta con el mismo tipo y condiciones el día cinco de noviembre del año actual.

Moral de Hornuez, 14 de octubre de 1951.—El Alcalde, Justo Mayor.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., provisto de su correspondiente documento de identidad, que exhibe y recoge, enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número..., del día... de... del año actual, relativo a subasta de pastos sobrantes del monte de Propios del municipio de Moral de Hornuez, número 71 A, aceptando los pliegos de condiciones de la misma, y se compromete a llevar a efecto referido aprovechamiento bajo el tipo de... pesetas (en letra) durante el año forestal de 1951-1952.

(Fecha y firma del proponente).

2792

ALCALDIA DE GOMEZSERRACIN

SUBASTA DE MADERAS

El día 3 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, y ante el señor Alcalde-Presidente, o de quien legalmente le sustituya y con la asistencia de un representante del Distrito Forestal, de un Concejal del Ayuntamiento y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la primera subasta del aprovechamiento primario del monte de los propios del municipio de Gomezserracín, número 29 del Catálogo de los de utilidad pública, denominado «Pimpollada y Plantío», consistente en la corta de ciento treinta y siete pinos de la clase negral, que cubican 205-425 metros de madera y 9-889 metros de leña, bajo el tipo de tasación de pesetas 41.395,21 como máximo y de 37.731,05 pesetas como mínimo.

Para tomar parte en la subasta es preciso estar en posesión del Certificado profesional de maderas de las clases A, B o C.

Las proposiciones, acompañadas del expresado certificado profesional y de las hojas de compras anexas al mismo que el licitador desee utilizar, se presentarán en pliegos cerrados en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, durante las horas de diez a doce, todos los días hábiles que medien desde el siguiente de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, hasta media hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, ajustándose las proposiciones al modelo que al final se inserta, extendidas en papel de la clase 6.ª (4,75 pesetas).

En pliego aparte presentarán los licitadores el documento que acredite la personalidad del proponente juntamente con el resguardo de haber constituído en la Depositaría municipal de este Ayuntamiento la fianza provisional de 2.070,00 pesetas, y la definitiva, para el que resulte adjudicatario, será del 10 por 100 del importe total de la subasta.

En el anverso de cada sobre que contenga proposiciones deberá consignarse: «Proposición para optar en la subasta de maderas del monte de propios de Gomezserracín (Pimpollada y Plantío), número 29 del Catálogo», y firmará el licitador.

Los pliegos de condiciones se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el momento de la celebración de la subasta.

El adjudicatario viene obligado a entregar a la R. E. N. F. E. un cupo de traviesas de 61-627 m. c. de madera para vía de ancho normal.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924, y Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, y demás disposiciones vigentes en la materia y en especial a lo establecido en la Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1949 (BOLETÍN OFICIAL del 20) sobre normas para la tasación y enajenación de esta clase de aprovechamientos.

Si esta primera subasta quedare desierta, tendrá lugar una segunda, bajo el mismo tipo de tasación, condiciones, hora y lugar, el día diez del citado mes de noviembre próximo.

Gomezserracín a 15 de octubre de 1951.—El Alcalde, *Ignacio Ríos*.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, correspondiente al día ... del mes de ..., sobre la subasta de aprovechamiento primario del monte número 29, «Pimpollada y Plantío», de los propios de Gomezserracín, ofrece por tal aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar: que posee el Certificado Profesional reseñado y hoja de compras número ... relativas al mismo, cuyas características en relación con la enajenación son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras n.º ... presentada...

a) Indice de empresa correspondiente al Certificado Profesional a la hoja de compras n.º ... presentada ...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adjudicación, relativos ambos a la hoja de compras presentada ...

c) Indice de adjudicación sin tener en cuenta el indice adicional ($c = a + b$) ...

d) Indice adicional ...

i) Indice de adjudicación total ($i = c + d$) ...

(Fecha y firma del interesado.)

2812

MORALEJA DE COCA

SUBASTA DEL FRUTO DE PINO ALBAR

El día veintiséis del mes actual y hora de las doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Concejal, un Empleado del Ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta del fruto de piña albar del monte núm. 113 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de SEISCIENTAS pesetas.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, en papel de la clase sexta, con arreglo al modelo que al final se inserta y con sujeción a los pliegos de condiciones económicas, reglamentarias y facultativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, siendo requisito indispensable la consignación del 5 por 100 del tipo de tasación, que se elevará al 10 por 100 del valor de la subasta por el rematante que resulte adjudicatario provisional.

La admisión de pliegos se verificará desde el día en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el momento señalado para la subasta.

Serán de cuenta del rematante los gastos de gestión técnica, anuncios, reintegros y cuantos se relacionen con la subasta.

Si resultare desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda el día seis de noviembre, a la misma hora y en iguales condiciones.

Moraleja de Coca, 9 de octubre de 1951.—El Alcalde, *Luis Cabrero*.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, y vecino de..., enterado de los pliegos de condiciones y del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día ... de ... de 1951, para la subasta del aprovechamiento del fruto de pino albar del monte de estos propios, núm. 113 del Catálogo, para el año forestal 1951-52, se compromete a efectuar dicho aprovechamiento por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2751

SAN MARTIN Y MUDRIAN

EDICTO

Don Desiderio Arranz Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Nacional de San Martín y Mudrián (Segovia).

HACE SABER: Que terminadas que han sido las operaciones de deslinde general y amojonamiento de las fincas rústicas del Patrimonio Municipal de este Ayuntamiento, sitas en este término municipal; por el presente se hace saber que el expediente incoado con motivo de estas operaciones se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de diez días, a partir de aquel en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Segovia, durante los cuales podrán examinarle todos aquellos que lo deseen y presentar las reclamaciones que en justicia procedan; pasado dicho plazo no se atenderá ninguna reclamación por justa que fuera.

Dado en San Martín y Mudrián a seis de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Alcalde, *Desiderio Arranz*.

276

NAVAFRIA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el Presupuesto municipal extraordinario formado para la construcción de vivienda para Médico y Centro Rural de Higiene, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 671 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Navafría, 10 de octubre de 1951.—El Alcalde. Firmado.

277

Santa Marta del Cerro

Terminadas las operaciones de apeo y deslinde de todos los bienes inmuebles, propiedad del Municipio, se hace saber que durante el plazo de ocho días se admiten reclamaciones fundadas de aquellos que se consideren perjudicados.

Santa Marta del Cerro, 6 de octubre de 1951.—El Alcalde, *Juan M... rato*.

27

ABADES

ANUNCIO

Formado por el Ayuntamiento Pleno de mi presidencia la lista cobratoria para la exación del impuesto sobre el desgrane de mieses en las praderas de propios de este Municipio, correspondiente al año actual, conforme tiene acordado su abono por los vecinos que le han ejecutado, queda expuesto al público en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial por término de cinco días hábiles, a fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan entablar sus reclamaciones por escrito, conforme a su derecho.

Abades, 13 de octubre de 1951.—El Alcalde, *Luis Ayuso del Pozo*.

27

Zarzuela del Pinar

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario para atender al pago de las obras de abastecimiento de aguas de esta localidad, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días, en cumplimiento y a los efectos determinados en el art. 669, parrafo 2.º de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Zarzuela del Pinar, 13 de octubre de 1951.—El Alcalde, *Claudio de Santos*.

28

SAN ILDEFONSO

ANUNCIO

Acordado por el Ayuntamiento la desaparición y enajenación del kiosco para música instalado en la Plaza de Franco, de esta localidad, por el presente se pone en conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar que se admiten proposiciones de compra del mismo, durante un plazo de veinte días naturales.

Estas proposiciones deberán presentarse en Secretaría Municipal, donde se hallan de manifiesto las condiciones de esta venta.

San Ildefonso, 15 de octubre de 1951.—El Alcalde, Victoriano Illera.

IMPRENTA PROVINCIAL